

Abril 30 de 2021

## **Requiere CEE a JHHNL y PVEM para modificar Diputación**

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral requirió a la Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León (JHHNL) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) para que en un plazo de 24 horas modifiquen la candidatura propietaria de la fórmula para el Distrito 22, al cumplir con una orden del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (TEENL) en un juicio para la protección de los derechos político-electorales.

La CEE también indicó que, en caso de no hacerlo, ambas entidades políticas perderán el derecho para postular a alguien más a dicho cargo y el Consejo General designará como propietaria a la suplente de dicha fórmula, quedando vacante la diputación suplente y sin posibilidad de que la Coalición JHHNL y el PVEM puedan sustituirla.

Las candidaturas de la fórmula del Distrito 22 fueron postuladas por el PVEM a través de la Coalición JHHNL, con Delfina Beatriz de los Santos Elizondo para la Diputación Propietaria; y Sonia Escamilla Martínez, para la Diputación Suplente.

Además, el organismo indicó en la Sesión Extraordinaria de este 30 de abril, que dicha Coalición deberá modificar la propaganda electoral del Distrito 22, sustituyendo a de los Santos Elizondo por la nueva candidatura que en su caso postule.

Todo lo anterior se deriva de un juicio de Rubén Rodrigo Michel Hernández, Representante Propietario de Redes Sociales Progresistas (RSP) ante la CEE, contra la postulación como candidata a Diputada propietaria del Distrito 22, Beatriz de los Santos Elizondo.